



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 085/98

á 03 de junio de 1998

V I S T O :

La Resolución Municipal No. 033/98 de fecha 27 de febrero de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Honorable Concejales han cumplido con el mínimo de Once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.:

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- La planilla de Dieta correspondiente al mes de MAYO DE 1998, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento Administrativo Interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

Adj. Planilla
Control de Asistencia
Arch.